



*Revista del Ministerio  
de Empleo y Seguridad Social*

**Economía y Sociología**

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

131

2017

# Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

## Economía y Sociología

---

### SUMARIO

**EDITORIAL**, *Gerardo Meil Landwerlin*, 7

#### I. ESTUDIOS

Permisos parentales para hombres y corresponsabilidad en el cuidado de niños. *Gerardo Meil Landwerlin*, 15

Trabajo a tiempo parcial de las mujeres en España e Italia:  
El debilitamiento de la norma de empleo estable. *Pilar Ortiz García*  
y *Laura Cosimi*, 35

La corrupción en España: principales rasgos y efectos económicos.  
*Javier Salinas* y *María del Mar Salinas*, 55

Políticas públicas para la inserción laboral y mejora de la empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género. *M<sup>a</sup> José Rodríguez Crespo*, 79

Alarma en el sistema público de pensiones: ¿culpa de la demografía?  
*Pau Miret Gamundi* y *Pilar Zueras*, 115

El empleo de hogar y la crisis económica. Una mirada desde las experiencias de mujeres y hombres procedentes de los países andinos.  
*Gisela Marisa Bianchi Pernasilici*, 141

De la flexibilidad laboral a la identidad móvil: El modelo «Startups» en el marco del emprendimiento español. *Fátima Gómez Sota y Rocío Moldes Farelo*, 171

Una sociedad cuidadora-trabajadora igualitaria.  
*Patricia Espejo Megías*, 189

## II. DOCUMENTOS

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Establecimiento de un pilar europeo de derechos sociales, 213

Informe de la Comisión al Parlamento europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo. Informe sobre la aplicación por los Estados miembros de la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, 221

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, 233

## III. BIBLIOGRAFÍA

Sobre «Régimen de pensiones», 263

Sobre «Empleo a tiempo parcial», 269

# Journal of the Ministry of Employment and Social Security

## Economics and Sociology

---

### CONTENTS

**EDITORIAL**, *Gerardo Meil Landwerlin*, 7

#### I. STUDIES

Paternity leave for fathers and co-responsibility in children care.

*Gerardo Meil Landwerlin*, 15

Part-time jobs of women in Spain and Italy: Weakening of the rules for steady jobs. *Pilar Ortiz García y Laura Cosimi*, 35

Corruption in Spain: Main features and economic effects.

*Javier Salinas y María del Mar Salinas*, 55

Public policies for labour insertion and improvement of the employability of female victims of gender violence. *M<sup>a</sup> José Rodríguez Crespo*, 79

Alarm in the Public Pension System: Is demography to blame?

*Pau Miret Gamundi y Pilar Zuera*, 115

Paid domestic work and economic crisis. An approach through the experiences of Andean domestic workers. *Gisela Marisa Bianchi Pernasilici*, 141

From labour flexibility to mobile identity: The “Startup” model within the framework of Spanish entrepreneurship. *Fátima Gómez Sota y Rocío Moldes Farelo*, 171

An equal caretaking-working society.  
*Patricia Espejo Megías*, 189

## II. DOCUMENTS

Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Establishment of a European pillar for social rights, 213

Report from the Commission to the European Parliament, the Council and the European Economic and Social Committee. Report on the implementation by Member States of Directive 2003/88/EC concerning certain aspects of the organisation of working time, 221

Proposal for a Directive of the European Parliament and the Council on the reconciliation of family and professional life of parents and caretakers and repealing Council Directive 2010/18/EU, 233

## III. REFERENCES

References on «Pension Regime», 263

References on «Part-time jobs», 269

# Alarma en el sistema público de pensiones: ¿culpa de la demografía?\*

# Alarm over the public pension system: demography to blame?

PAU MIRET GAMUNDI\*\*

PILAR ZUERAS\*\*

## 1. INTRODUCCIÓN

Esta historia se remonta a la Ley 37/1988 de Presupuestos Generales del Estado para 1989, que estableció por primera vez en España una separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social, excluyendo la sanidad del sistema e incluyendo únicamente los aspectos contributivos. En el conocido como Pacto de Toledo (febrero de 1995) se recomendaba explícitamente que se separase sin ambigüedades dentro del modelo de protección social público, por una parte, el sistema contributivo y, por otra, el no contributivo, garantizando de esta manera –se afirmó entonces– el equilibrio presente y futuro de la Seguridad Social. El pacto se tradujo en la Ley 24/1997 de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social donde se normativiza este esquema, que llega a su plenitud en 2002 (Arroyo,

2009). Toda esta legislación enmarca el recorrido que ahora se presenta, que empieza en el amanecer del año 2004 y discurre hasta el ocaso de 2015.

En los últimos años se ha puesto en cuestión la sostenibilidad del sistema público de transferencia entre cotizaciones y prestaciones-pensiones en que se sustenta el brazo contributivo de la Seguridad Social. La causa de su pronosticado colapso se achaca a dimensiones fundamentalmente demográficas: una fecundidad persistentemente a la baja y una longevidad ininterrumpidamente al alza. Otro componente demográfico fundamental, la migración, permanece en gran medida acallado: aquí se le dará voz. De ahí surge la pregunta de investigación en este trabajo: ¿Hasta qué punto la alarma en el sistema público de pensiones está justificada por cuestiones puramente demográficas?

En efecto, el sistema se fundamenta en la redistribución de recursos en un mismo momento entre quienes cotizan fruto de su actividad laboral y quienes cobran una prestación por desempleo o pensión contributiva por parte del Estado. Cabe recordar que tanto las prestaciones por desempleo como las pensiones son de tipo contributivo: quien no ha cotizado mínimamente no tiene derecho a ninguna de las dos. En el caso del desempleo, el mínimo para poder cobrar una prestación es

\* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto «Sociodemografía del sistema de pensiones y del cuidado de la población mayor dependiente» (CSO2016-77449-R), cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); así como por CERCA Programme de la Generalitat de Catalunya. Quisiéramos agradecer a la Subdirección de Seguimiento Económico de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el ofrecimiento de los datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales, en los que se basa esta investigación.

\*\* Centre d'Estudis Demogràfics.

de un año de cotización y el máximo se obtiene tras seis años de cotización, percibiéndose la prestación durante un tercio del tiempo cotizado, es decir, durante un mínimo de cuatro meses y un máximo de dos años.

Por otro lado, para poder cobrar una pensión contributiva debe haberse cotizado durante un mínimo de 15 años a jornada completa (incluyendo los períodos de prestación por desempleo, pues el Estado se guarda la cotización correspondiente). Hasta enero de 2013 eran necesarios 35 años de cotización para cobrar la pensión completa, siendo la edad ordinaria de jubilación los 65 años. A partir de entonces, la edad ordinaria de acceso a la pensión de jubilación depende tanto de la edad de la persona interesada como de las cotizaciones acumuladas a lo largo de su vida laboral. Por ejemplo, a partir de 2017, la jubilación a los 65 años se mantiene para quien hubiere cotizado al menos durante 38 años y medio, pero quienes no alcanzaren tal duración deberán esperar al menos a los 67 años (Seguridad Social, 2016) ¿Solventarán o cuanto menos aligerarán estos cambios legislativos las tensiones en el sistema público de pensiones?

## 2. ANTECEDENTES

Tal como funciona en la actualidad, el sistema de la Seguridad Social precisa del equilibrio tanto demográfico como financiero entre la población cotizante (y sus cotizaciones) y la que recibe una prestación por desempleo o una pensión contributiva (y la suma del montante recibido). Mejor aún si se consigue un superávit entre quienes contribuyen sobre quienes reciben: así se engrosa el fondo de reserva de la Seguridad Social. Desgraciadamente, este fondo debe responder también cuando se produce un desequilibrio negativo entre partidas. Todo ello había sido recogido ya en el «Informe de la ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y de las principales reformas que deberán acometerse» publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales

del 12 de abril de 1995, y en cuyo capítulo noveno subapartado segundo se recomendaba la «constitución de reservas», por lo que «(...) los excedentes que pudieran existir en momentos de bonanza deberían ser utilizados para constituir (...) fondos de equilibrio que permitan actuar en los momentos bajos del ciclo» (BOE, 1995, p.16). Así se estableció legislativamente en el artículo segundo de la Ley 24/1997 de 15 de julio. Sin embargo, en los últimos años han surgido dudas sobre la sostenibilidad a largo plazo de este sistema de transferencias en la Seguridad Social (Zaidi, 2012; Grech, 2013).

El sistema de pensión por jubilación en España ha sido desde el principio de reparto (*pays-as-you-go*), basado en un sistema de prestación definida, que supone el cálculo del importe de la misma en función del número de años cotizados y del salario percibido en los últimos años de carrera laboral. Las reformas que se han instaurado desde los años 80 se fundamentan en el endurecimiento de los criterios de acceso así como del incremento de la proporción entre las aportaciones y la cuantía de la pensión. Las reformas de mayor alcance han sido las implantadas en 2011 y en 2013. En 2011 se introdujeron los desplazamientos progresivos hasta 2027 tanto en la edad de jubilación, de 65 a 67 años, como en el número de años cotizados para acceder a la pensión completa, de 35 a 37, y para el cálculo de su importe, de 15 a 22 años. En 2013, se aprobó la introducción de un doble mecanismo de ajuste del importe de las pensiones para favorecer la sostenibilidad del sistema: el Factor de Equidad Intergeneracional que entrará en vigor en 2019 tiene en cuenta la esperanza de vida en el momento de jubilarse y el Factor de Revalorización Anual que está vinculado a la situación presupuestaria coyuntural del sistema y que, aunque establece un 0,25% mínimo de aumento cada año y un máximo, no asegura el mantenimiento del poder adquisitivo (Rubio, 2016).

Por otro lado, el sistema de protección al desempleo español es de protección focalizada en un mercado de trabajo dual. Se trata de un sis-

tema de protección generoso y a la vez poco inclusivo lo que, en situación de aumento del paro, supone un importante incremento del gasto y un aumento de la brecha entre los trabajadores más protegidos (*insiders*) y los más precarios (*outsiders*). El problema del desempleo se aborda desde políticas pasivas (prestaciones económicas) y activas. Estas últimas distinguen entre las que se basan en incentivos negativos y las que utilizan acciones facilitadoras para mejorar la ocupabilidad de las personas y su capacidad de encontrar trabajo. Entre este tipo de medidas activadoras destacan el endurecimiento del acceso a las prestaciones, las prestaciones condicionadas a la formación, búsqueda activa de empleo u obligatoriedad de aceptar ofertas más o menos adecuadas, programas de apoyo a las búsquedas de empleo, incentivos para la creación de empleo en el sector privado, recursos para la creación de empleo público o flexibilidad de horarios y tiempo parcial. En este sentido, se ha destacado la mayor eficacia de las políticas activas de bonificación y formación dirigidas a colectivos específicos (mujeres o parados de larga duración, por ejemplo) frente a los programas de empleo público. Por otro lado, las políticas pasivas pueden tener efectos positivos o negativos. Entre estos últimos se ha señalado su posible efecto desincentivador del retorno a la ocupación así como los costes que tiene sobre el trabajo (del Pino y Ramos, 2016).

Esta investigación se centra en el aspecto demográfico de la relación entre, por un lado, cotizantes y, por otro, desempleados con prestación y pensionistas: cuanta más población cotice tanto mejor, pero si ésta tiende hacia la inferioridad de volumen con respecto a la población perceptora... el sistema entra en tensión ¿hasta qué punto se está encaminando o ya se está inmerso en este escenario? ¿En qué medida la estructura demográfica provoca el problema de la sostenibilidad del sistema de pensiones?

La perspectiva económica de una sociedad se centra en el aspecto laboral del ciclo de vida, contraponiendo el rango de edades en que se produce más que se consume (edades

laborales) a otras en que se consume más que se produce: es la conocida como relación de dependencia, con un numerador formado por la población menor de 16 años junto con la de 65 o más años, y un denominador constituido por la población entre 16 y 64 años. El funcionamiento económico es posible gracias al flujo de recursos entre generaciones mantenido a lo largo del tiempo por un complejo sistema de instituciones sociales, económicas y políticas (Fürnkranz-Prskawetz *et al.*, 2011). Dentro de este esquema, la caída de la fecundidad es positiva, al menos en un primer momento, pues así decrece el número de población infantil dependiente frente a la población adulta potencialmente activa: es lo que se conoce como «dividendo demográfico». Pero la caída de la fecundidad puede provocar a largo término un efecto negativo, al no haber suficiente población para reemplazar (o sostener) a quienes pasan a formar parte de la población mayor dependiente. Según algunos autores, esta espada de Damocles pende sobre los países de fecundidad reducida, pues ésta supone una reducción de más del 25% en el reemplazo generacional, con la consiguiente explosión relativa de la población mayor y muy mayor, lo que conlleva inevitablemente un inasumible coste sanitario para una insuficiente población adulta (Demeny y McNicoll, 2006). Un aspecto que siempre computa negativamente es la supervivencia de la población a edades avanzadas, pues aumenta la probabilidad de formar parte del colectivo dependiente.

Una de las debilidades de esta relación de dependencia es que no contempla la vinculación con el mercado laboral. La suposición de que todo el mundo en edad de trabajar está involucrado en el mundo laboral es incorrecta. En una economía del conocimiento se mantiene a la población juvenil estudiando por más tiempo y muchos trabajadores se retiran tempranamente, ya sea de manera voluntaria o forzosamente (Spijker y MacInnes, 2013b). Además, hay que tener en cuenta que una parte considerable de la población desempleada depende de las prestaciones públicas, y que un grupo esencial de la población no ocupada

la componen las dedicadas exclusivamente a la economía doméstica, ubicadas en el ámbito reproductivo. En este sentido, una mayor igualdad de género y la proliferación de familias de doble ingreso suponen la masiva inserción de las mujeres al mundo laboral. Asimismo, las políticas que buscan incrementar la participación laboral consiguen reducir los costes per cápita asociados a una población cada vez más envejecida, suponiendo una política incluso más efectiva a la habitualmente utilizada de elevar la edad ordinaria de jubilación (Scherbov *et al.*, 2014). Con todo, y siempre dentro del esquema interpretativo descrito, hay que tener en cuenta los cambios que se producen en la participación de la fuerza de trabajo (Spijker y MacInnes, 2013b), así por ejemplo, debemos incluir en el análisis las tasas de paro o la entrada en el ámbito laboral de población otrora no contabilizada en el mismo, como mujeres o inmigrantes recién llegados. Todo ello provoca que no sea válido utilizar únicamente la edad en la delimitación de la población ocupada, siendo necesario buscar indicadores alternativos a la relación de dependencia clásica.

Otra crítica a la relación de dependencia basada en la edad se dirige a la suposición de que no se dan cambios en la esperanza de vida ni en las tasas de invalidez (Lutz *et al.*, 2008). En este sentido, se ha propuesto la construcción de una relación de dependencia en la vejez como la ratio entre la población cuya esperanza de vida en un momento dado es menor de 15 años con la población ocupada (Sanderson y Scherbov, 2007) o, alternativamente, utilizar en el numerador la esperanza de vida sin discapacidad (Sanderson y Scherbov, 2010).

Todo ello conlleva la necesidad de refinar los indicadores de dependencia, abandonando progresivamente aquellos que se basan exclusivamente en la edad de la población. Un primer paso es excluir de la relación de dependencia a la población infantil (menores de 16 años), con lo que el indicador sólo se resiente cuando generaciones poco voluminosas llegan a la edad adulta, con la consiguiente pérdida en el crecimiento de la fuerza de trabajo. Otro hecho a considerar es que, en los países occi-

dentales, menos de la mitad de la población ocupada espera a cumplir la edad ordinaria de retiro para abandonar el mercado de trabajo, ya sea porque puede permitirse dejarlo antes, o ante una situación de desempleo o invalidez que no tiene visos de revertirse (Spijker y MacInnes, 2013a: 66-67). Con estas consideraciones se va puliendo el indicador de carga demográfica de soporte a la población mayor. En este sentido, Bongards (2004) propone la ratio entre pensionistas y población ocupada. De manera aún más refinada, Tyers y Shi (2007) precisan que para evaluar el impacto del envejecimiento de la población sobre el tamaño de la fuerza de trabajo habría que relacionar la población no ocupada con 60 o más años con la población ocupada equivalente a jornada completa (que se deriva de la suma de los trabajadores a jornada parcial con su coeficiente de parcialidad).

En la composición del indicador radica la capacidad de identificar problemas concretos y de evaluar la implementación de políticas específicas dirigidas a aliviarlos.

En esta investigación se calcula un índice de dependencia dentro del sistema contributivo de la Seguridad Social, relacionando quienes reciben algún tipo de prestación o pensión contributiva por parte de esta institución con quienes contribuyen a sostener el sistema. El objetivo es discernir hasta qué punto la reducción de cotizantes y el incremento de beneficiarios están relacionados con el proceso de envejecimiento producido por la caída de la natalidad y el incremento de la esperanza de vida.

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1. La Muestra Continua de Vidas Laborales

Se utiliza el fichero de microdatos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL), que provee de información retrospectiva sobre todas las relaciones con la Seguridad Social, distinguiendo aquellas provenientes del trabajo (por cuenta propia o ajena), las prestaciones por

desempleo y todo tipo de pensión contributiva (jubilación, invalidez, viudedad y de familiares). La MCVL es una muestra aleatoria del 4% de los ficheros de la Seguridad Social. La primera versión se refiere a 2004 e incluye todos los registros retrospectivos de la población que estuvo vinculada alguna vez durante este año a la Seguridad Social. Las versiones siguientes persiguen a quien continuaba en vinculación con esta institución y añaden una representación de quienes entran por primera vez en el fichero, fundamentalmente jóvenes e inmigrantes<sup>1</sup>. Por el momento se dispone hasta de la versión de 2015, esperando que tras el estío de 2017 se publique la versión correspondiente a 2016, como ha venido haciendo puntualmente la Seguridad Social.

La MCVL es un fichero de tipo panel, en que se va siguiendo a los individuos seleccionados siempre y cuando se hallen conectados con la Seguridad Social. Al practicar una metodología longitudinal, se selecciona la vida contributiva de los individuos en una línea biográfica correlativa durante el período 2004 a 2015. En total, se recoge información sobre 1.589.749 personas, las cuales tienen la nacionalidad española en un 86% y son mujeres en un 48%.

Este nivel personal ha sido vinculado al fichero de las cotizaciones, que incluye también a quien cobra una prestación por desempleo.

De esta manera se presentan 1.258.029 individuos, que cotizaron cuanto menos un día en el período que abarca del primero de enero de 2004 al trigésimo primero de diciembre de 2015, de los cuales un 83% tienen nacionalidad española y un 46% son mujeres, y de los que se tiene la fecha de inicio y final de 12.546.738 períodos de cotización, protagonizados en un 85% por población de nacionalidad española y en un 47% por mujeres.

Se ha realizado el mismo trabajo sobre el fichero de pensiones, priorizando en su versión biográfica, por este orden: jubilación, incapacidad, viudedad y a favor de familiares. Todo este tipo de pensiones son de tipo vitalicio, por lo que sólo debemos tener en cuenta el momento en que se inicia la misma. Así, se suma al fichero de contribuciones una muestra de 508.121 pensionistas.

En conjunto, el fichero de la MCVL 2004-2015 que se analizará se compone de 1.585.006 individuos (que representan a una población vinculada a la Seguridad Social entre 2004 y 2015 de 39.625.150 personas), de quienes se recoge un total de 13.112.033 episodios ordenados biográficamente (de manera correlativa) de contribución o de percepción de una pensión (según el orden de prioridad reflejado arriba). En la tabla 1 se expone el número de individuos que alguna vez estuvieron expuestos en el período 2004-15 a cada una de las situaciones analizadas, así como el número de episodios en cada una de ellas.

**TABLA 1. TAMAÑO DE MUESTRA SEGÚN SITUACIÓN EN EL FICHERO: INDIVIDUOS Y EPISODIOS**

| Situaciones                        | Individuos | %      | Episodios  | %      |
|------------------------------------|------------|--------|------------|--------|
| Cotización por ocupación           | 1.232.403  | 77,75  | 9.800.288  | 74,74  |
| Prestación por desempleo           | 577.614    | 36,44  | 2.574.674  | 19,64  |
| ERE (cotización por ambos motivos) | 77.584     | 4,89   | 171.776    | 1,31   |
| Pensión de jubilación              | 272.266    | 17,18  | 297.348    | 2,27   |
| Pensión de incapacidad             | 113.344    | 7,15   | 123.852    | 0,94   |
| Pensión de viudedad                | 112.121    | 7,07   | 112.233    | 0,86   |
| A favor de familiares              | 31.862     | 2,01   | 31.862     | 0,24   |
| Total                              | 2.417.194  | 152,49 | 13.112.033 | 100,00 |
| n= 1.585.006                       |            |        |            |        |

Fuente: MCVL, 2004-2015.

<sup>1</sup> Para más información sobre la MCVL se recomienda consultar: LAPUERTA, 2010 y VEIGUELA *et al.*, 2014.

En el análisis de la población no interesa tanto el número de personas registradas oficialmente en un lugar, como las que ocupan un espacio dado durante un período temporal determinado, incluyendo así en la población residente tanto a empadronados como a transeúntes. En este trabajo se aplica el concepto de persona por unidad de tiempo (con escala diaria) para estimar a quienes están cotizando a la Seguridad Social como consecuencia de su trabajo, y a quienes se encuentran percibiendo una prestación o subsidio de desempleo. Complementariamente, se calcula el mismo indicador (con escala mensual) para quien está cobrando una pensión pública, priorizando, por este orden, si la misma es de jubilación, de incapacidad permanente, de viudedad o, finalmente, de orfandad o a favor de familiares. Por ejemplo, se incluye como cobrando pensión de jubilación a quien combina este tipo de pensión con cualquier otra, o cobrando una de incapacidad a quien combina esta pensión con una de viudedad o familiar.

En demografía la relación de dependencia relaciona la población en edades potencialmente activas y aquellas en teoría necesariamente inactivas: en la actualidad ésta sería la ratio entre quienes tienen menos de 16 años (edad mínima de inserción al mercado de trabajo) y 65 o más años (edad ordinaria de jubilación hasta 2012), por un lado, y el grupo de edad central 16-64, por otro. Reflejándose en este indicador, la dependencia del sistema contributivo de la Seguridad Social sería la relación que se establece entre quienes cobran una prestación por desempleo o una pensión, por una parte, y quienes cotizan a consecuencia de su empleo o de su trabajo como autónomos. Con objeto de que una y otra población sean comparables, la unidad de tiempo que se utilizará será el día, ampliando así los meses de pensión ofrecidos por el fichero a días en esta situación.

En un área intermedia se coloca a los Expedientes de Regulación de Empleo, los EREs, que combinan la cotización por su salario con la prestación por desempleo: por su naturale-

za mixta no se incluirán en la ratio de dependencia en la Seguridad Social.

¿Cómo se ha comportado la ratio entre cotizantes y perceptores de prestaciones de desempleo o pensiones? A partir de este indicador, la investigación se pregunta si es cierto que se ha llegado o es previsible llegar a corto término a una situación insostenible, dadas las tendencias que se han perfilado durante la última década en España, tal y como auguran algunos análisis al respecto (por ejemplo, véase Seguridad Social, 2013). Previamente, se examinarán los diferentes componentes de esta relación de dependencia contributiva así como sus características.

### 3.2. La Encuesta de Población Activa

La Encuesta de Población Activa (EPA) es un panel trimestral rotativo (pues en cada trimestre se cambia a un sexto de los hogares en la muestra) que puede compararse con la MCVL desde el primer trimestre de 2004 hasta el último de 2016 (pues la publicación de esta fuente es bastante más temprana que la anterior). Con la EPA se puede estimar la población ocupada, desempleada e inactiva. Esta última fuente define la ocupación como el haber trabajado durante al menos una hora a cambio de una retribución en dinero o en especie durante la semana de referencia, o haber estado ausente temporalmente del puesto de trabajo por enfermedad o vacaciones, u otra causa por el estilo. Por otro lado, el desempleo se define como el estar sin ocupación, disponible para trabajar y buscando activamente empleo. Finalmente, la población inactiva (fuera del mercado de trabajo) se compone de quien no se encuentra en ninguna de estas dos circunstancias. Además, permite distinguir si en caso de estar trabajando la ocupación es a jornada completa o parcial. De esta manera, se puede examinar la potencialidad demográfica al estimar la población activa, ocupada y en paro. La tabla 2 expone el tamaño de la muestra que se ha situado cuanto menos en un trimestre en una situación específica, así como el número de trimestres en cada una de ellas.

**TABLA 2.** TAMAÑO DE MUESTRA SEGÚN SITUACIÓN EN EL FICHERO: INDIVIDUOS Y TRIMESTRES

| Situaciones                  | Individuos | %      | Trimestres | %      |
|------------------------------|------------|--------|------------|--------|
| Fuera del mercado de trabajo | 1.378.919  | 59,34  | 3.331.533  | 45,51  |
| En desempleo                 | 314.363    | 13,53  | 679.679    | 9,28   |
| A jornada completa           | 861.226    | 37,06  | 2.875.733  | 39,28  |
| A jornada parcial            | 187.946    | 8,09   | 433.457    | 5,92   |
| Total                        | 2.742.454  | 118,02 | 7.320.402  | 100,00 |
| n= 2.323.701                 |            |        |            |        |

Fuente: EPA, 2004-2016.

Al considerar esta fuente de manera autónoma, la relación se establece entre el total de población en desocupación o fuera del mercado de trabajo, por una parte, y quienes están ocupados, por otra, sean asalariados o autónomos (ponderando a la mitad aquellos a jornada parcial).

#### 4. LA RELACIÓN DE DEPENDENCIA CONTRIBUTIVA Y SUS COMPONENTES

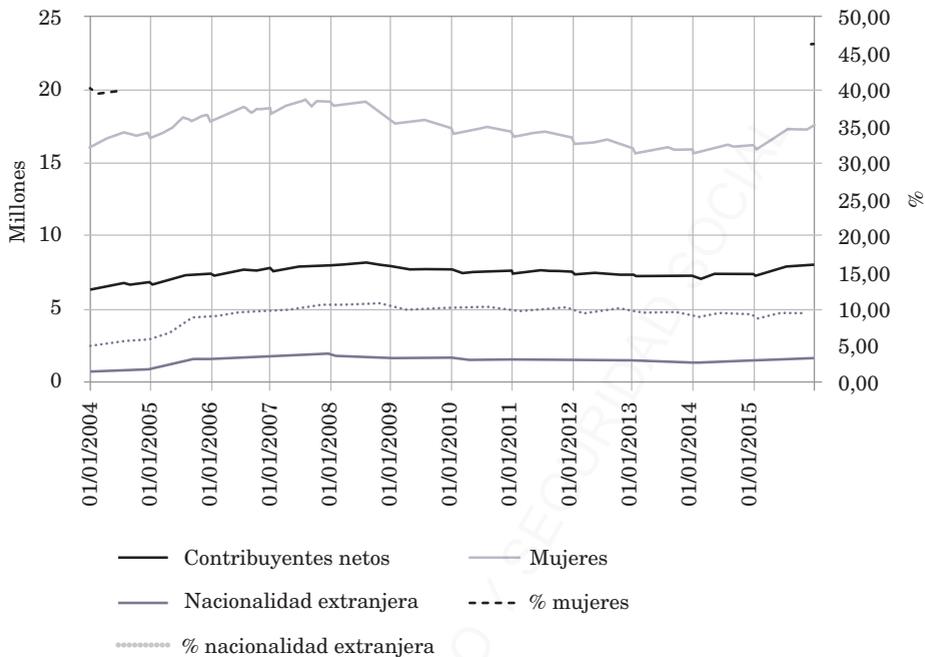
##### 4.1. La población contribuyente: número y características

Todo el sistema se sostiene sobre la población contribuyente: su incremento llena las arcas, su disminución las vacía (también habría que tener en cuenta la cuantía de la contribución, pero sin población no hay contribución). El número de contribuyentes estuvo ascendiendo sin descanso hasta el verano de 2008, a la vuelta del cual se cayó en la de-

presión económica que se sufre actualmente. El número de cotizantes se engrosó durante la expansión desde algo más de 16 millones hasta superar los 19 millones. Desde entonces este valor absoluto no se ha recuperado completamente, aunque sí en parte: se estabilizó en 16 millones a lo largo de 2014 pero ha ascendido durante la primera mitad de 2015 hasta los 17,4 millones de cotizantes, lejos aún del máximo de 2008.

Es decir, en menos de un lustro se habían perdido tres millones de cotizantes (un 15%), precisamente los que se había ganado durante la última parte de la expansión económica que se puede contemplar con la MCVL, en concreto, en el período 2004-2007. Sin embargo, en medio año se han recuperado 1,4 millones. Es decir, si la tendencia de recuperación ha continuado en 2016 y sigue con la misma fuerza, el número de contribuyentes netos debiera estar en el segundo trimestre de 2017 al mismo nivel que en la cima de la expansión económica: rozando o rebasando los 19 millones de personas.

**FIGURA 1. POBLACIÓN COTIZANDO SEGÚN SEXO Y NACIONALIDAD**  
(Absoluto y porcentaje)



Fuente: Elaboración a partir de la MCVL 2004-2015.

Según las series del total de afiliación a la Seguridad Social (en su portal web), que incluyen a quienes cobran la prestación por desempleo, el máximo se alcanzó en julio de 2007, con 19.493.050 personas afiliadas. En marzo de 2017 este valor asciende a 17.910.006, similar al registrado en mayo de 2005, en medio de la última expansión económica. Si continúa el período de recuperación a la misma velocidad, todo parece indicar que se volverá a la anterior cúspide en el verano de 2019: la potencialidad demográfica está preparada y dispuesta para ello.

En esta evolución diaria del número de cotizantes se distingue a las mujeres y a la población de nacionalidad extranjera. El número de mujeres cotizando ascendió en tiempos de bonanza y se mantuvo estable durante la crisis: de 6,5 millones de mujeres cotizantes al inicio de la ventana de ob-

servación, se pasó a los 7 millones en abril de 2005, creciendo hasta los 7,5 a finales del mismo año, llegando a los 8 millones en mayo de 2007 y superando este límite en 200 mil al final de la expansión.

La crisis mermó la fuerza de trabajo femenina, aunque manteniéndola por encima de los 7,5 millones de mujeres cotizando a la Seguridad Social hasta finales de 2011. En todo el período de depresión económica el número de mujeres en cotización laboral se mantuvo entre los 7 y los 7,5 millones, de manera que puede estimarse que de los tres millones de cotizantes perdidos durante la crisis, eran mujeres como máximo un millón. Posteriormente, la recuperación de 2015 ha elevado la contribución femenina hasta los 8 millones de mujeres, alcanzado casi el máximo de 8,22 millones a los que llegó en julio de 2008 (figura 1).

La continuada inserción femenina en el mercado de trabajo junto con su menor afectación durante la depresión económica ha provocado que la proporción de mujeres sobre la población cotizante muestre una tendencia a un progresivo incremento, pasando del 40% durante 2004 al 46% desde 2013 en adelante. A finales de 2015, el porcentaje de mujeres sobre el total de cotizantes era del 46,3% (figura 1): aún no constituían la mitad de la población cotizante, pero casi. Sin embargo, según la última información disponible, referente a marzo de 2017, esta proporción se ha mantenido estable hasta la fecha.

Y en relación a la nacionalidad extranjera cabe remarcar que el único cambio significativo ha sido debido a la regulación de inmigrantes de 2005, que supuso el afloramiento de un trabajo que hasta el momento permanecía sumergido (Pajares, 2007): el número diario de cotizaciones saltó de 1 millón de cotizantes de nacionalidad extranjera a principios de 2005 a 1,7 millones a final del mismo año, nivel que siguió aumentando en paralelo a la expansión económica, llegando a los 2 millones durante 2007 e incluso superando ligeramente esta cantidad durante 2018. A principios de 2010 su número había vuelto a 1,7 millones y cayó a 1,6 a principios de 2012.

Durante los últimos años observados se aprecia una tendencia en que el número de cotizantes de nacionalidad extranjera va creciendo a lo largo del año: así, por ejemplo, durante 2015 la población cotizante con nacionalidad extranjera era de 1,4 millones al inicio, pero de 1,7 millones al final. A juzgar por los datos de marzo de 2017 éste continúa siendo el nivel de afiliación de población de nacionalidad extranjera en la actualidad.

En porcentaje sobre la población cotizante, la inmigración representaba un 5% a principios de la ventana de observación, llegando a un 9% durante la regulación y alcanzando un 10% al final del período de bonanza, nivel en que se ha mantenido durante la crisis económica (figura 1). Se aprecia así que el efecto de ésta no ha incidido tanto en la población de

nacionalidad extranjera como en la española. Con los datos provistos por la Seguridad Social referentes a marzo de 2017, la proporción de población inmigrante se estima en un 9,7%, es decir, parece que este porcentaje se mantiene alrededor del 10%.

En definitiva, por una parte, el aumento en la cotización se ha debido a la mejora en la demanda de trabajo (en especial el femenino) y a los procesos legislativos de regularización de inmigrantes y, por otra parte, la caída de las cotizaciones ha estado completamente vinculada a la crisis en la demanda de trabajo, sin que tenga nada que ver el exceso o defecto en la oferta en el mercado laboral. De hecho, como comprobamos a continuación, en el denominador de la relación de dependencia contributiva que estamos construyendo no ha influido en prácticamente nada ni la evolución de la natalidad ni de la inmigración. Podemos concluir que no faltan trabajadores sino que faltan puestos de trabajo.

Estudiamos hasta qué punto en España durante la década larga que se está observando la demografía influyó en la aportación de cotizaciones a las arcas de la Seguridad Social. En este sentido, la figura 2 relaciona el número absoluto de cotizantes con la población laboralmente activa disponible según la EPA en cada observación trimestral de esta última fuente. La población activa se encontraba alrededor de los 20 millones a principios de 2004 y ha ido aumentando gracias fundamentalmente a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y a la aportación de inmigrantes, hasta llegar a los 23 millones, cota que se alcanzó en 2009 y que se ha mantenido hasta finales de 2016.

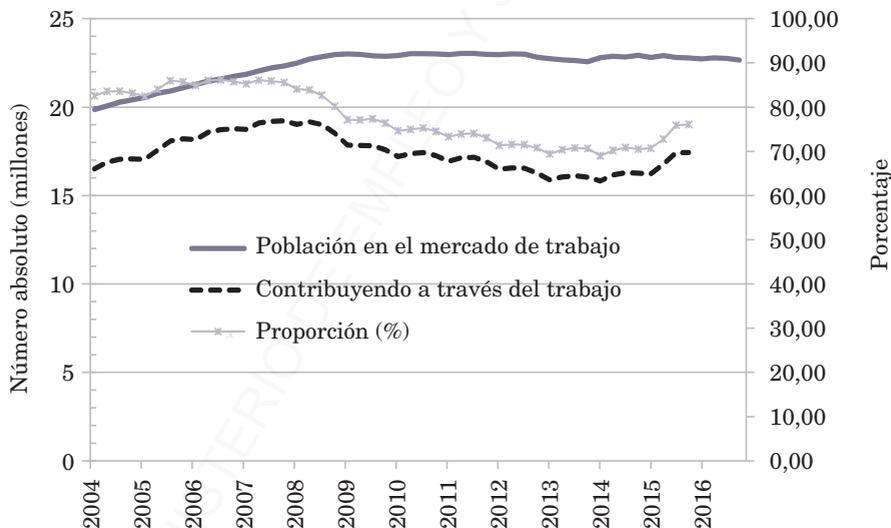
La natalidad ha jugado en contra de este incremento, pues durante este período han empezado a incorporarse las generaciones vacías nacidas en los años ochenta y principios de los noventa. Pero lo realmente indicativo de la situación del mercado de trabajo en España es la proporción entre cotizantes y población activa: una estimación de la potencialidad demográfica que utiliza la sociedad para

maximizar los recursos disponibles. Durante la bonanza económica este índice de potencialidad se mantuvo estable, y lo poco que creció fue gracias a la regulación de inmigrantes de 2005, rondando por aquel entonces el 85%. Con la crisis esta potencialidad ha caído de manera dramática en 15 puntos porcentuales, hasta un 70%: casi 3 de cada 10 personas laboralmente activas no cotizan a la Seguridad Social, con la pérdida que ello supone de los recursos demográficos disponibles. Si la fecundidad de finales de siglo XX en lugar de ser de las más bajas del mundo, hubiese garantizado

la reproducción de las generaciones (con 2,1 hijos por mujer), la situación en el mercado de trabajo en España hubiese sido aun más dramática si cabe de lo que fue.

Antes de incidir en el tema que más preocupa, el del incremento de las jubilaciones, se quisiera presentar otros puntos directamente relacionados con la pérdida de recursos a la que se acaba de referir, a saber, el trabajo informal y la población desempleada, tanto la que cobra una prestación como la que no tiene derecho a esta ayuda.

**FIGURA 2. POBLACIÓN ACTIVA Y COTIZANDO**  
(Absoluto y ratio), POR TRIMESTRES



Fuente: Elaboración a partir de la MCVL 2004-2015 y la EPA 2004-2016.

#### 4.2. El mercado de trabajo en la informalidad ¿Un elemento a tener en cuenta?

Una de las características del estado de bienestar de la Europa de sur es el nivel de

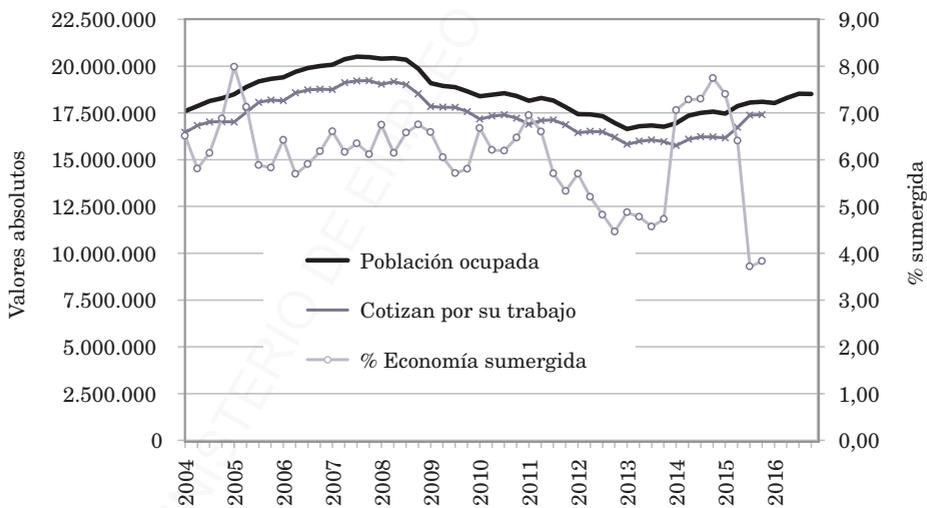
informalidad o, en otras palabras, la economía sumergida. Existe también la idea de que la recesión económica incrementa los niveles de informalidad, pues el único trabajo que se logra encontrar está fuera de los cauces reglamentados de la Seguridad Social.

La contraposición de los valores estimados con la Encuesta de Población Activa con los registrados con la Muestra continua de Vidas Laborales va a permitir vislumbrar con suficiente precisión el grado de informalidad en la economía española durante 2004-2015.

Antes de continuar cabe recordar qué se entiende por población ocupada con la EPA y qué tipo de población cotiza a la Seguridad Social según la MCVL. Con la EPA ya hemos dado la definición pertinente: tiene trabajo quien durante la semana de referencia ha recibido una remuneración por al menos una hora de su tiempo. En cuanto a la MCVL debe cotizar cualquiera que tenga trabajo (ya sea asalariado o por cuenta propia), con excepción del funcionariado que depende de la administración general del Estado (no así el específico

de las comunidades autónomas o de los entes locales). En consecuencia, una parte –no muy considerable– de la distancia entre la EPA y la MCVL se deberá a la estructura funcional de la administración central, que no cotiza. La figura 3 representa en números absolutos la ocupación según la EPA y la población contribuyente por su salario o trabajo por cuenta propia según la MCVL. Lo primero que se advierte es que la evolución de ambas poblaciones va casi en paralelo, con algunas excepciones puntuales sin mayor importancia. En definitiva, la evolución de la ocupación en la EPA (de la que se tiene información con mayor rapidez que con la MCVL) señala el camino en que se está transitando en la actualidad y ayuda a prever el futuro, tal y como se hará en breve.

**FIGURA 3. POBLACIÓN OCUPADA Y COTIZANDO POR SU TRABAJO**  
(Absoluto y porcentaje), POR TRIMESTRES



Fuente: Elaboración a partir de la MCVL 2004-2015 y la EPA 2004-2016.

El nivel de informalidad en el mercado de trabajo no es tan extenso como normalmente se dibuja. La diferencia entre la población ocupada y la que cotiza por su trabajo entre 2004 y 2011 ha sido algo superior al 6% (al que hay

que restar algunas décimas por el funcionariado que trabaja pero no cotiza). Pasados los primeros años de la crisis y en contra de lo que cabría suponer, el nivel de informalidad cayó en un punto porcentual y se mantuvo bajo

durante el período 2012-13, aunque durante 2014 y principios de 2015 ha sido superior al 7%. Finalmente se observa en la mejora del contexto en la segunda mitad de 2015 que el nivel de informalidad ha caído a los mínimos niveles de toda la ventana de observación, lo que hace prever que el aumento de la ocupación que se observa a partir de entonces se traducirá en un incremento de la cotización, y en una relajación de tensión en la Seguridad Social.

En conclusión, podemos esperar poco, a nivel demográfico, para la recuperación del índice de dependencia de la incorporación al fichero de la Seguridad Social como cotizantes por su trabajo de quienes están ahora trabajando en la economía sumergida. En otras palabras, es mucho más importante la recuperación económica para aprovechar el capital demográfico actualmente presente en el mercado laboral en España que la lucha contra la informalidad (aunque sí sería fundamental a escala financiera que quien ya cotiza por su puesto de trabajo lo hiciera por todas las horas que realmente trabaja y que los salarios fueran más altos de los que actualmente rigen en el país).

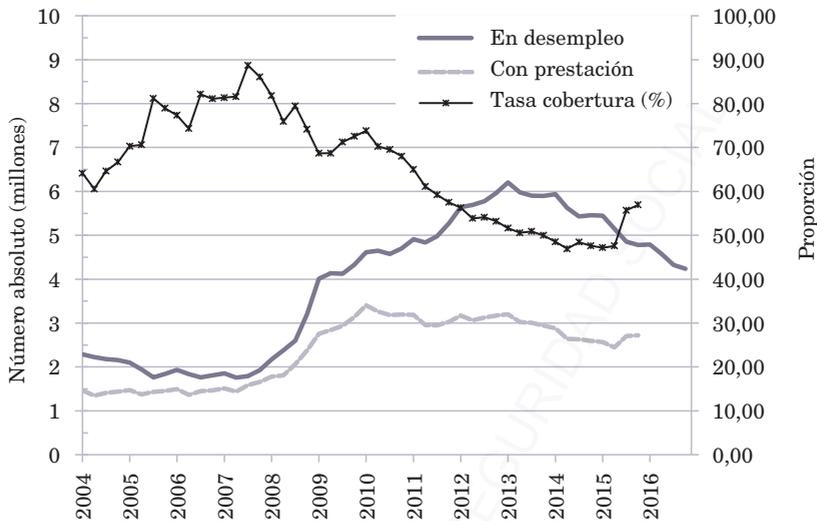
#### **4.3. La población cobrando la prestación por desempleo**

En este apartado se debe, de nuevo, delimitar el volumen de prestaciones por desempleo antes y después de la crisis económica. Estas ayudas compiten con las pensiones y su incremento debe ser considerado en negativo en la contabilidad de la Seguridad Social, sin que nuevos recortes en el período de prestación de la ayuda sean una solución a medio o largo plazo. El indicador que podemos estimar aquí es un índice de cobertura de las prestaciones, relacionando éstas con el total de desemplea-

dos según la Encuesta de Población Activa. Anotar que aquí no se considera a quien se encuentra en un expediente de regulación de empleo (ERO), es decir, cobrando una prestación durante parte de su jornada laboral. De la representación de todos estos valores se obtiene la figura 4.

En el nivel de esta cobertura reside la voluntad y capacidad del Estado, a través de la legislación pertinente, de asegurar los períodos de búsqueda de empleo. Cabe recordar que en el período observado se precisaba de un año de cotización para poder cobrar cuatro meses de prestación por desempleo (umbral mínimo), así como de seis años o más de cotización para la prestación durante dos años (período máximo).

El período de expansión económica convivió con 1,5 millones de personas cobrando una prestación por desocupación. El número de población en paro era un tanto superior, pero se encontraba en descenso, con un máximo en este período de 2,3 millones, marcando su mínimo estacional en el verano, con 1,8 millones de parados en los terceros trimestres de 2005-2007. La tasa de cobertura de la prestación por desempleo se fue incrementando durante la bonanza hasta alcanzar su mayor protección en el tercer trimestre de 2007, en que un 89% de los desempleados estaban cubiertos con una prestación. El estado de bienestar estaba actuando generosamente. Pero con la llegada del invierno de 2008 el número de desocupados con prestación cruzó los 3 millones, doblando su magnitud hasta entonces habitual, un nivel que se ha mantenido durante 2010-13, con una caída de las prestaciones en 2014 que muy probablemente responda –como se podrá comprobar más adelante– al final del tiempo de cobertura de la prestación más que a una disminución del paro.

**FIGURA 4.** POBLACIÓN DESEMPLEADA Y CON PRESTACIÓN (Absoluto y ratio)

Fuente: elaboración a partir de la MCVL 2004-2015 y la EPA 2004-2016.

En efecto, la población desempleada según la EPA se incrementó dramáticamente desde finales de 2008, cruzando los 4 millones a principios de 2009, los 5 millones a finales de 2011 y los 6 millones a principios de 2013. En una sociedad en que el número de cotizantes con trabajo remunerado apenas supera los 16 millones, tener 6 millones en paro puede provocar que el sistema devenga insostenible, por mucho que sean sólo la mitad (3 millones) quienes tienen derecho a una prestación social por desempleo. Aunque pueda sonar demagógico, si a los 16 millones de cotizantes ocupados se unieran los 3 millones de cotizantes desempleados se llegaría a los niveles alcanzados durante la bonanza económica, que se superarían ampliamente si también trabajaran los 3 millones de activos que están buscando empleo sin prestación y, consecuentemente, no están cotizando. En este escenario, no se puede acusar a la sociedad de no generar una fuerza de trabajo suficiente, en otras palabras, no es cierto que la insostenibilidad del sistema

de pensiones se deba fundamentalmente a la baja fecundidad.

El número de parados desde el primer trimestre de 2013 no ha dejado de caer, desde los 6,20 millones de entonces hasta los 4,24 millones del último trimestre de 2016. Este notable descenso junto con el ligero incremento en el número de prestaciones durante el segundo semestre de 2015 ha supuesto alcanzar una tasa de cobertura del 57%, tendencia esperanzadora aunque aún muy lejana para poder alcanzar el 89% de cobertura máxima a la que se llegó en el tercer trimestre de 2007.

#### 4.4. Pensionistas: de qué tipo son

Otro factor a tener en cuenta al evaluar el equilibrio del sistema contributivo de la Seguridad Social son las pensiones. En los doce años observados la población pensionista ha pasado de 8,5 a 10,1 millones (figura 5), un incremento del 17% del que es importante es-

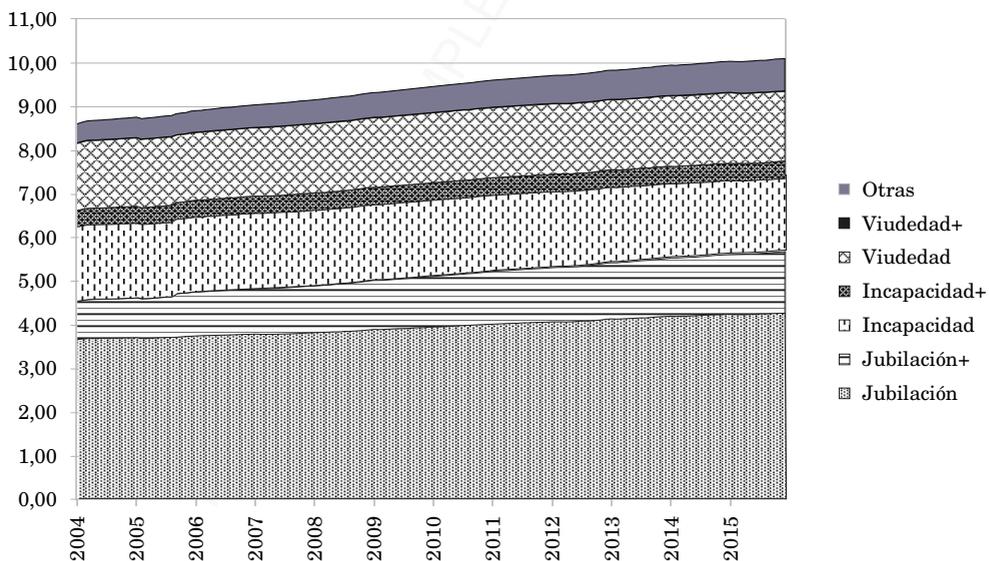
tablecer con claridad sus componentes, pues las políticas que pueden aplicarse no son las mismas si se trata de pensiones de jubilación, de invalidez o de viudedad, por más que todas ellas sean contributivas.

En este análisis se ha priorizado a la población que cobra una pensión de jubilación, pues constituye normalmente la base de las políticas públicas, distinguiendo si la misma es únicamente de jubilación o si se combina con algún otro tipo. La jubilación suponía un 53% del total de pensionistas, una proporción que ha ido aumentando en paralelo a la crisis económica suponiendo en la actualidad un 56%, es decir, hay que tener en cuenta que un 44% de la población pensionista es ajena a la condición de jubilada.

Pero a la población con pensión de jubilación, que se ha incrementado de 4,5 a 5,7 millones (algo más de un millón en el período),

hay que añadir la población con incapacidad laboral completa y definitiva (y que no combina su pensión con la de jubilación), que son en 2015 las mismas que en 2004, estables en algo más de 2 millones de personas, aunque llegara a un máximo superando este nivel en 130 mil durante 2011. Cabe imaginar que la mejora de la salud laboral y la desaparición, con la crisis de los puestos de trabajo de mayor riesgo laboral reduzca la probabilidad de que se cobre en exclusiva una pensión de invalidez. Aun así, si se suma la población que cobra jubilación con la que cobra invalidez, el número de pensionistas llega en la actualidad hasta los 7,7 millones (pero más de un cuarto de los mismos son por invalidez, en concreto un 27%). Una política laboral apropiada debería tener como objetivo la reducción al máximo de la necesidad de estas pensiones, pues ello querría decir que se ha alcanzado un buen nivel de salud en la población trabajadora.

**FIGURA 5. POBLACIÓN PENSIONISTA SEGÚN TIPO DE PENSIÓN (Valores absolutos)**



Fuente: Elaboración a partir de la MCVL 2004-2015.

Pero el componente más difícil de evaluar entre los pensionistas en el análisis de la sostenibilidad del sistema es el de la

población que sólo detenta una pensión de viudedad (compuesta mayoritariamente por mujeres), pues no tiene derecho ni a la

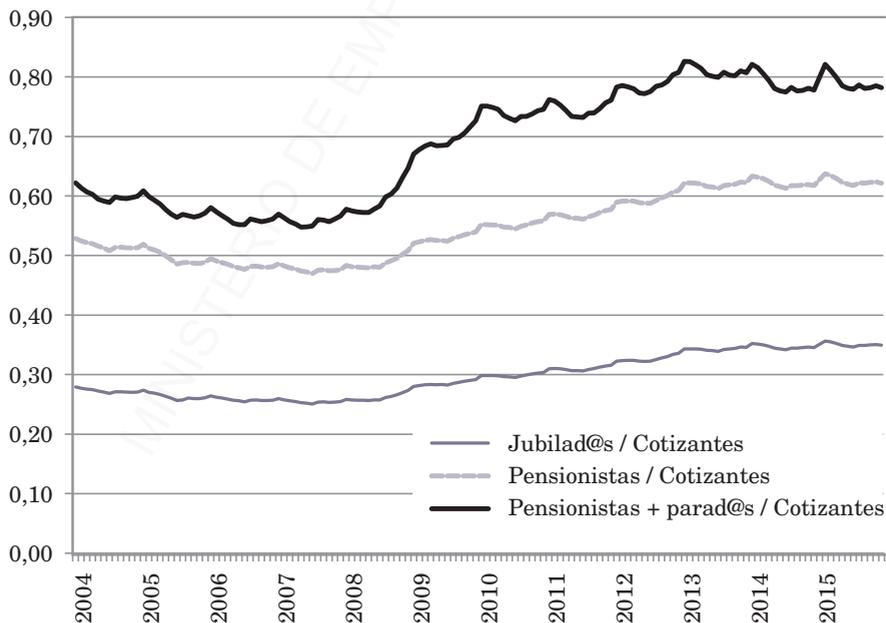
jubilación (no ha cotizado lo suficiente), ni a la invalidez (pues su posición nada tiene que ver con la pérdida de salud). Ésta era la situación de 1,5 millones de personas en 2004, un valor que se ha ido incrementando progresivamente durante todo el período observado, hasta alcanzar los 1,6 millones de pensionistas de viudedad actuales. La llegada de generaciones femeninas con mayor extensión del período contributivo y el aumento de la esperanza de vida debería suponer en un futuro a corto término que el disponer únicamente de una pensión de viudedad vaya decreciendo, con el consiguiente aumento, eso sí, de las pensiones de jubilación.

Llegados a este punto ya se puede evaluar (y proyectar a medio plazo) el grado de sostenibilidad demográfica del sistema de pensiones a partir de la relación de dependencia contributiva.

#### 4.5. La relación de dependencia contributiva

Como indicador alternativo se presenta en este último apartado la relación de dependencia económica calculada sobre cuatro poblaciones. En el denominador se coloca a la población que cotiza por su relación laboral y en el numerador, en un primer paso, sólo se presenta a la población que cobra una pensión de jubilación, en un segundo paso se incluye a toda la población pensionista y, finalmente, se suma a la población pensionista la que percibe una prestación por desempleo (figura 6). Todas estas ratios experimentaron una reducción durante la bonanza económica: era un momento en que el incremento de la población cotizante permitía un superávit en las cuentas, con el consiguiente aumento del fondo de reserva de la Seguridad Social. Pero el estallido de la crisis quebró la tendencia y provocó un punto de inflexión, que ha obligado al final a utilizar dicho fondo.

**FIGURA 6. RELACIÓN DE DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA EN EL SISTEMA CONTRIBUTIVO**



Fuente: Elaboración a partir de la MCVL 2004-2015.

Si se atiende únicamente a la relación de dependencia económica a través de la pensión de jubilación, la situación sería preocupante pero distaría mucho de ser dramática: al final de la expansión había 4 cotizantes por cada jubilado, ahora esta relación se ha estabilizado en los últimos tres años en 3 cotizantes por cada jubilado. Sin embargo, cuando a la jubilación se le une la incapacidad y la viudedad se comprueba que con la depresión económica la relación ha pasado de algo menos de 2 cotizantes por cada pensionista a una relación de dependencia de 0,61, es decir, a algo más de 10 cotizantes por cada 6 pensionistas durante el período 2013-2015. Pero la situación se hace realmente insostenible cuando se añaden al numerador a quienes cobran una prestación por desempleo, pues entonces se ve que una relación de dependencia ya complicada de 0,6 se torna en un abrumadora 0,8 en el clímax de la crisis: por cada 10 personas que cotizan laboralmente hay 8 que están recibiendo una pensión contributiva o una prestación por desempleo.

El mayor número de población cotizante durante 2014 y 2015 ha venido a aliviar ligeramente la situación, y así la relación de dependencia se ha estabilizado en 0,78: sin embargo, no podemos más que remarcar que la fuerte tensión persiste.

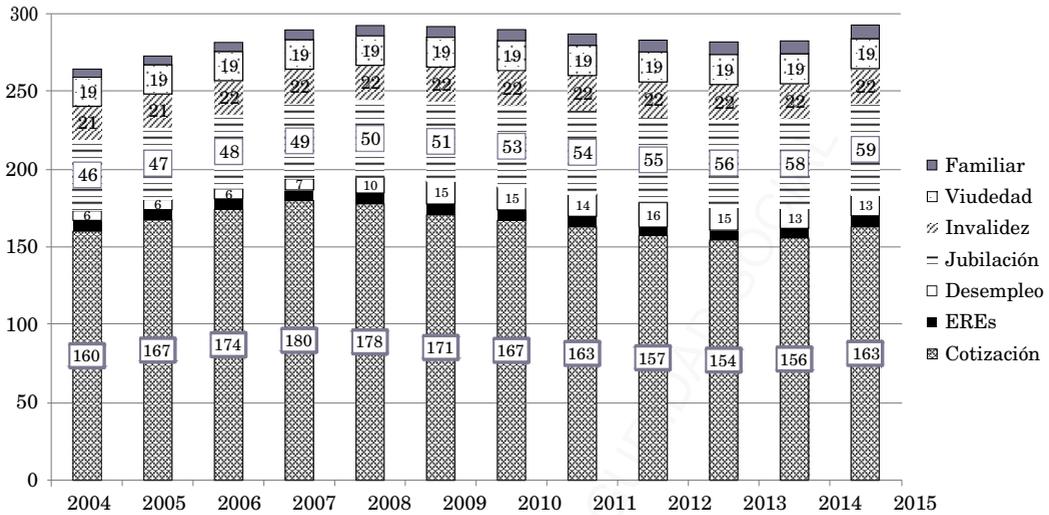
Con objeto de describir la evolución de esta relación de dependencia en la Seguridad Social se presenta la magnitud de cada situación, utilizando la unidad de medida el número de meses por cada persona pasados anualmente entre 2004 y 2015 en cada situación (figura 7). La relación de dependencia estará en función

del crecimiento que se prevea a partir de los datos aquí presentados en cada una de las posiciones en la Seguridad Social.

La tasa de incremento de cada partida – como ya se ha comentado repetidamente – responde a la evolución económica del país, no a la demográfica. Así, la duración anual por persona de la población en cotización neta fue incrementándose durante el período 2004-7 con tasas de crecimiento superiores al 3%. La crisis conllevó tasas negativas, que descendieron hasta el -4% entre 2008 y 2009, manteniéndose con el mismo signo hasta 2013. En cambio, las tasas de crecimiento anual de los meses de cotización fueron del 0,9% entre 2013 y 2014 y del 4,5% entre 2014 y 2015. Nada se opone a considerar que este crecimiento se mantendrá hasta la próxima recesión, que a juzgar por las fases que se han registrado hasta ahora tendrá lugar alrededor del año 2026.

En la otra cara de la moneda, en la dependencia, el volumen de población cuya renta se basa en una pensión que no sea la de jubilación se ha mantenido estable en la última década observada: 22 millones de meses persona con pensión de viudedad, 19 con pensión de invalidez y 8 con pensión de orfandad o a favor de familiares. No existe ninguna razón para pensar que estos valores cambien, aunque una mejora de la salud laboral podría suponer una disminución de las pensiones de invalidez o el sostenido incremento de la longevidad podría hacer disminuir la magnitud de la población que tiene como renta única la pensión de viudedad. Con todo, en la predicción que se hará sobre la situación a 2030 estos niveles se considerarán estables.

**FIGURA 7. MESES PERSONA EN CADA SITUACIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (En millones)**



Fuente: Elaboración a partir de la MCVL 2004-2015.

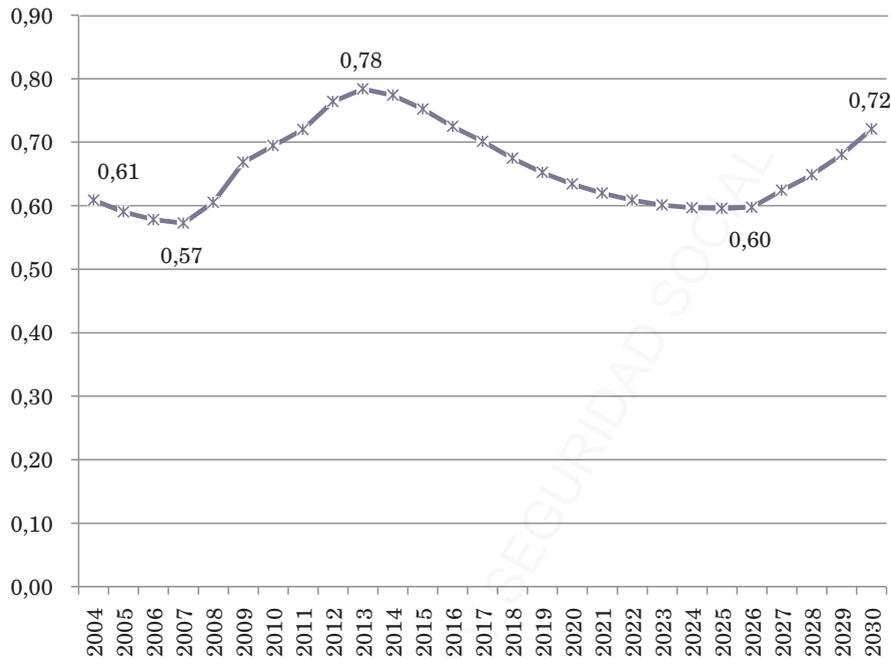
Las de jubilación continuarán con una tasa de incremento como hasta ahora (del 2,5%) hasta que las generaciones de mayor volumen entre las componentes del baby-boom (nacidas en 1976) alcancen los 67 años (actual edad ordinaria de jubilación), lo que sucederá pasado el 2040. Si se aplican estas tasas, de los 5 millones de pensionistas de jubilación actualmente se llegará a los 7 millones en 2030, en un aumento imparable, fruto básicamente del incremento en el volumen de las generaciones (más que de la mayor esperanza de vida de los jubilados).

El área de dependencia más difícil de considerar son los volúmenes que recibirán una

prestación por desempleo: probablemente irán descendiendo hasta llegar al mínimo que se registró al final de la última expansión económica.

Si este escenario se cumple tal y como se ha relatado, la tasa de dependencia anualizada habrá alcanzado su máximo en 2013 (con 0,78 perceptores de prestación o pensión por cada cotizante) y a partir de entonces continuará su caída hasta llegar a un mínimo de 0,6 durante el período 2013-26 (figura 8). A partir de entonces, la explosión de la siguiente crisis económica volverá a disparar las alarmas sobre la sostenibilidad de la Seguridad Social.

**FIGURA 8. RELACIÓN DE DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA EN EL SISTEMA CONTRIBUTIVO ANUALIZADO: DATOS DE 2004-15; PREVISIÓN PARA 2016-30**



Fuente: Elaboración a partir de la MCVL 2004-2015.

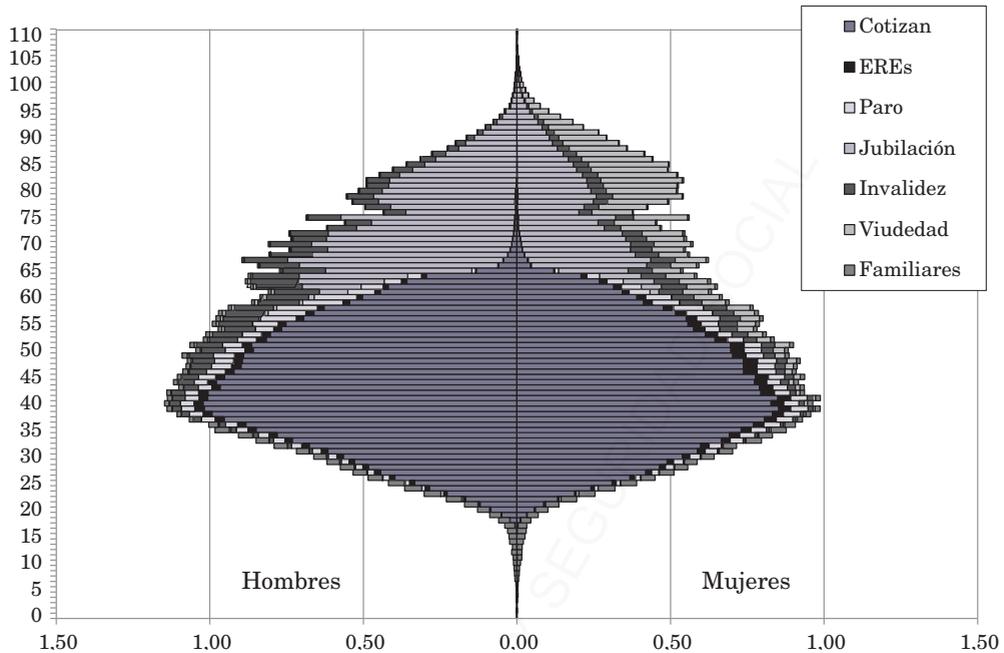
#### 4.6. Estructura demográfica de la Seguridad Social

Para dibujar el panorama actual de la Seguridad Social se ha calculado el número de meses persona que se estuvo en cada una de las posibles vinculaciones en un período anual determinado. Así, en la figura 9 se muestran los componentes de la población vinculada a la Seguridad Social en 2015 según tipo de vínculo. Esta estructura demográfica no adolece de envejecimiento, ya que los grupos más numerosos tienen alrededor de 40 años, pues son fruto de las generaciones más voluminosas en España, componentes del final del baby-boom (nacidas en 1976). En una situación ideal no debería haber casi nadie entre los 16 y los 64 años en otra situación que la de contribución por motivos de trabajo (con alguna excepción por motivo de estudios o cuidado familiar).

Hay que partir de la base de que el total en el número de contribuciones laborales a

la seguridad social son más de 150 millones de meses-persona (protagonizadas en un 45% por mujeres). Alrededor de ellas, sin embargo, se observa un área substancial de prestaciones de desempleo que recubren las cotizaciones laborales a todas las edades (dibujando sólo a quienes tienen derecho a la prestación, pues han cotizado lo suficiente y aún no se les ha acabado el período de la prestación). Una esfera reforzada por los Expedientes de Regulación de Empleo, los EREs. Entre unos y otros suman un total de más de 20 millones de meses-persona desperdiciados o infrautilizados durante 2015: como tal los calificamos porque la única razón de que no trabajaran es que no encontraron trabajo. Para transformar estas duraciones en población sólo es necesario dividir por 12 (meses del año): en 2015 la Seguridad Social protegió a través de las prestaciones de desempleo un total de 1,7 millones de personas, que gracias a ello cotizaron para su pensión, pero que deben ser consideradas como dependientes de la institución.

**FIGURA 9. MESES-PERSONA EN CADA VÍNCULO CON LA SEGURIDAD SOCIAL DURANTE 2015**



Fuente: Elaboración a partir de la MCVL-2015.

Además, vemos que las pensiones por invalidez laboral se extienden también por toda la pirámide, en especial en su parte masculina, y en particular en las edades previas a la edad ordinaria a la jubilación. Su extensión es similar a la del paro, afectando a 22,5 millones de meses-persona en 2015. ¿Tan precaria es la salud laboral en España actualmente?

Se aprecia también como las pensiones de jubilación empiezan a ser visibles a los 60 años: en concreto, entre los 60 y los 64 años (ambos inclusive) algo más de 3,7 millones meses-persona refieren a pensiones de prejubilación. Pocas si se las compara con los 20,4 millones de meses de desempleo o de invalidez distribuidos a lo largo de toda la estructura de edades, e insignificantes en comparación con los 58,7 millones de meses-persona en jubilación durante el año 2015 (en que 1 de cada 3 eran mujeres).

La estructura de esta pirámide se complementa con 19,3 millones de meses-persona

que se vinculan a la Seguridad Social debido en exclusividad a una pensión de viudedad, que en un 96% son protagonizados por mujeres: son ellas las que de no ser por este tipo de pensión estarían totalmente desprotegidas por el sistema de la Seguridad Social.

## 5. CONCLUSIÓN

Esta larga historia de hace cuatro días debiera empezar con un «en un principio era Una». En efecto, tanto la parte de cuidados a la población dependiente como la de intercambio de rentas entre el trabajo remunerado y la vejez se centralizaban en una caja única, custodiada por la Seguridad Social, una institución fundamental en cualquier Estado de bienestar. En un proceso de «racionalidad y sostenibilidad» (pues como tal se bautizó en aquel entonces), ésta se dividió en compartimentos prácticamente estancos: por una parte, la distribución intergeneracional entre las rentas del trabajo de la población adulta (ac-

tiva) y la población mayor (jubilada), pues las personas cotizantes además de acumular derechos para su jubilación futura, financiaban las pensiones del presente. En este ámbito estricto se apunta a la insostenibilidad del sistema ante el reducido volumen de las cohortes que se insertan al mercado de trabajo (por la reducida fecundidad de España) y al extraordinario incremento en el volumen de la población jubilada. En este trabajo se ha mostrado que basarse únicamente en estos argumentos para atacar el actual sistema de pensiones es cuanto menos impreciso.

La crisis económica conllevó la caída en 3 millones en el número de población cotizando, siendo varones 2 de cada 3 cotizantes perdidos, y afectando la caída a unos 600 mil inmigrantes. Este proceso ha mermado sustancialmente los ingresos del sistema, sin que nada tenga que ver en ello la evolución de la natalidad. Hay que remarcar que, en la actualidad, 3 de cada 10 personas laboralmente activas no cotizan a la Seguridad Social por sus rentas del trabajo, es decir, se encuentran en desempleo o trabajan en la economía sumergida.

El nivel de informalidad presente desde un punto de vista puramente demográfico no es tan substancial como habitualmente se presenta: el 95% de la población ocupada se encuentra cotizando a la Seguridad Social. En consecuencia, la lucha contra la informalidad per se no debería ser una prioridad en el sostenimiento del sistema público de pensiones. Sin embargo, otra cosa es que se cotice para la totalidad de lo que se trabaja (y cobra), el que quienes trabajen por cuenta propia coticen en función de lo que ganan (actualmente tienen libertad para acogerse a la cotización que consideren apropiada) y que los bajos salarios gozaran de un incremento de acorde con el nivel de vida y la productividad del momento. En este sentido hay un largo camino a recorrer.

La situación de la Seguridad Social es económicamente —que no demográficamente— insostenible. Nada tiene que ver la baja fecundidad ni la llegada a la jubilación de generaciones cada vez más numerosas, sino

que ello se debe a la estructura del mercado de trabajo en España. Si únicamente se tiene en cuenta la pensión de jubilación en relación a las cotizaciones sociales, el escenario actual no reviste gran problemática: hoy en día se tiene 3 cotizantes por cada jubilado (una relación más que sostenible). Aquí la política que se está llevando a término con el objetivo de prolongar la vida laboral sería más que suficiente para solventar en gran medida cualquier problema a corto término. Sin embargo, la jubilación supone actualmente un 56% del total de pensiones, estando compuesto el restante por las pensiones de invalidez y de viudedad, que suponen que en total la relación de dependencia es de algo más de 10 cotizantes laborales por cada 6 pensionistas, una ratio muy preocupante que conduce con claridad a un escenario completamente insostenible, que no se reconducirá en absoluto con la extensión de la vida laboral, que ante tales evidencias aparece como muy poco efectiva. El único punto positivo estriba en que esta relación de dependencia se ha mantenido constante en los últimos tres años observados, 2013-15.

El escenario es realmente dramático cuando añadimos en la ecuación a una población que normalmente no se considera dependiente pero que lo es, a saber, quienes cobran una prestación por desempleo. Y precisamente en la lucha contra el desempleo está una de las claves que realmente solventaría el problema de la sostenibilidad del sistema actual de pensiones públicas. Desviar la causa del mismo al envejecimiento es una falacia.

Si hubiera habido más nacimientos el paro sería mayor, pues se incrementaría el número de población en busca de empleo, que alcanzó los 6 millones en 2013 y ha descendido a 4 millones en la nueva fase de recuperación económica iniciada entonces. En cambio, puestos a dibujar un escenario optimista, podríamos pensar cómo sería la situación si la población desempleada estuviera ocupada y, por tanto, cotizando, con lo que 4 millones pasarían de su dependencia actual al denominador.

Todo este baile de cifras lleva a la conclusión general que hace falta urgentemente que

los contribuyentes potenciales (ya nacidos hace más de 16 años) consigan hacer efectivo su derecho al trabajo: la Constitución española les asiste, aunque el mercado de trabajo en España no lo haga. En todo caso, hasta que se solucione este problema promover la natalidad sería a todas luces contraproducente.

Sin lanzar las campanas al vuelo, se ha observado que la población cotizante ha respondido a las fases de expansión y recesión económicas, sin conexión alguna con la evolución de los nacimientos: creció hasta 2007, cayó hasta 2013 y viene incrementándose desde entonces. Ello da pie a vislumbrar que la cotización continuará elevándose mientras dure la expansión, puesto que la potencialidad demográfica ya está aquí y no se resentirá hasta que las voluminosas generaciones del baby-boom no se retiren del mercado de trabajo definitivamente. En conclusión, nada se opone a prever que el número de población cotizante no dejará de crecer hasta el nuevo colapso de la economía, que se espera para 2026.

En cuanto a la población dependiente los cambios se centran en la que cobra una pensión de jubilación, que necesariamente irá aumentando no tanto por el incremento de la esperanza de vida sino por el cada vez mayor volumen de las generaciones, que llegará a su clímax con la retirada de las nacidas en 1976, que cumplirán los 67 años en 2043, momento a partir del cual, aunque la esperanza de vida siga in crescendo, la población jubilada empezará a estabilizarse e incluso a descender a medio término.

En el escenario de futuro más plausible, la población con pensiones exclusivamente de viudedad, incapacidad o de familiares se mantendrá estable, junto con el incremento progresivo tanto de la que cobra una pensión de jubilación como de quien cotiza por su trabajo.

Todo ello provocará que la tasa de dependencia descienda hasta un mínimo a mediados de la década de los 20 de este siglo, suavizando notablemente la tensión que experimenta en la actualidad el sistema público de pensiones.

Aun así, no estaría de más en ir pensando en un fondo de pensiones específico para los baby-boomers, pues es posible que la solidaridad intergeneracional no sea suficiente, no porque hayan tenido una reducida fecundidad sino porque sus progenitores tuvieron una natalidad abrumadora.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARROYO MARTÍNEZ, I. (2009). Las fuentes de financiación de la Seguridad Social. *Economía Española y Protección Social*, I, 121-147.
- BOE (1995) de 12 de Abril de 1995, Série E., núm 134.
- BONGAARTS, J. (2004). Population aging and the rising cost of public pensions. *Population and Development Review*, 30(1): 1-23.
- DEL PINO, E.; RAMOS, J.A. (2016) «Políticas de protección por desempleo en perspectiva comparada: hacia la re-mercantilización y la activación», en del Pino y Rubio Lara, M.J., *Los estados del bienestar en la encrucijada: políticas sociales en perspectiva comparada* (segunda edición ampliada), editorial Tecnos: 293-316.
- DEMENY, P.; MCNICOLL, G. (2006). The political demography of the world system, 2000-2050. En Demeny, P. y McNicoll (eds.), *Population and Development Review*, suplemento a vol 32, pp. 254-287.
- FÜRNKRANZ-PRSKAWETZ, A.; RONALD D.; LEE S-HL, LINDH, T.; MASON, A.; MILLER, T.; MWABU, G.; OGAWA, N.; SOYIBO, A. (2011). The economic consequences of population aging. *NTA Bulletin*, 3.
- GRECH, A.G. (2013). «Assessing the sustainability of pensions reforms in Europe», *Journal of International and Comparative Social Policy*, 29(2): 143-162.
- LAPUERTA, I. (2010). Claves para el trabajo con la Muestra Continua de Vidas Laborales. *DemoSoc Working Paper*. [https://www.upf.edu/demosoc/\\_pdf/DEMOSOC37.pdf](https://www.upf.edu/demosoc/_pdf/DEMOSOC37.pdf) [accedido el 17-03-2016]
- LUTZ, W.; SANDERSON, W.; SCHERBOV, S. (2008). Global and Regional Population Ageing: How Certain Are We of its Dimensions? *Journal of Population Ageing*, 1(1): 75-97.
- PAJARES ALONSO, M. (2007). El proceso de regularización de 2005: sus efectos posteriores sobre la incisión laboral de la población inmigrada. En CIDOB (ed.). *La inmigración en España en 2006. Anuario de inmigración y políticas de inmigración en España (edición 2007)* (pp. 213-225). Edicions Bellaterra

- RUBIO LARA, M. J. (2016) «La reforma de las pensiones de jubilación en perspectiva comparada ¿Del estado del bienestar al estado regulador?», en del Pino y Rubio Lara, M.J., *Los estados del bienestar en la encrucijada: políticas sociales en perspectiva comparada* (segunda edición ampliada), editorial Tecnos: 268-290.
- SANDERSON WC.; SCHERBOV, S. (2007). A new perspective on population aging. *Demographic Research*, 16(2): 27-58.
- (2010). Remeasuring Aging. *Population Bulletin*, 63(4).
- SCHERBOV, S.; SANDERSON, WC.; MAMOLO, M. (2014). Quantifying policy tradeoffs to support aging populations. *Demographic Research*, 39(4): 579-608.
- SEGURIDAD SOCIAL (2013). Informe del Comité de Expertos sobre el factor de sostenibilidad del sistema público de pensiones. *Informe presentado en Madrid, el 7 de junio de 2013*. [http://www1.seg-social.es/ActivaInternet/groups/public/documents/rev\\_anexo/rev\\_032187.pdf](http://www1.seg-social.es/ActivaInternet/groups/public/documents/rev_anexo/rev_032187.pdf) [consultado 10/03/2016]
- (2016). *Requisitos en la jubilación ordinaria del Régimen General*, información obtenida en línea en: [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Jubilacion/RegimenGeneral/Jubilacionordinaria/Requisitos/177422](http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Jubilacion/RegimenGeneral/Jubilacionordinaria/Requisitos/177422) [acceso del 18/07/2016]
- SPLJKER, J.; MACINNES, J. (2013a). Population ageing in Scotland: Time for a re-think? *Scottish Affairs*, 85: 53-74.
- (2013b). Population ageing: the timebomb that isn't? *British Medical Journal*, 347: f6598.
- TYERS, R. Y SHI, Q (2007). Demographic change and policy responses: Implications for the global economy. *The World Economy*, 30(4): 537-566.
- VEIGUELA FERNÁNDEZ, N.; ROMERO MARTÍNEZ, P. (2014). Procesamiento y depuración de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) para el estudio del mercado laboral gallego. *Ponencia en las XVIII Jornadas de Estadística de las Comunidades Autónomas*. <http://www.jecas.es/ponencias/G2.pdf> [accedido el 17-03-2016]
- ZAIDI, A. (2012), «Population aging and financial and social sustainability challenges of pensions systems in Europe: A cross-national perspective», en van E. Bovenverg y Westers (eds.), *The Future of Multi-pillar Pensions*. United Kingdom: Cambridge University Press.

**RESUMEN**

Este trabajo gira entorno a la relación de dependencia en el sistema contributivo de la Seguridad Social, una vez el mismo devino autónomo del sistema sanitario. Esta separación se completó en 2002 y, un tiempo después, la Seguridad Social puso a disposición de la investigación una muestra del 4% de sus registros en el ámbito contributivo, denominada como Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL). Su primera entrega incluye a la población vinculada cuanto menos un día con la Seguridad Social durante el año 2004, ya fuera por su contribución o por la percepción de algún tipo de pensión. La última versión de la MCVL publicada en el momento de redactar estas líneas corresponde al año 2015. Complementariamente, se dispone de la encuesta clásica del ámbito laboral conocida como la Encuesta de Población Activa (EPA), un panel trimestral rotante de hogares que aquí se utilizará desde 2004 hasta 2016.

El objetivo de este trabajo es evaluar las bases demográficas en las que se sustenta el sistema contributivo de la Seguridad Social, es decir, considerar la relación de dependencia entre la población que recibe algún tipo de beneficio por parte de la Seguridad Social y quienes contribuyen con parte de las rentas derivadas de su trabajo. Las ayudas a las que aquí se hace referencia son la prestación por desempleo, entre que se ha perdido un trabajo y se encuentra otro, y la percepción de una pensión contributiva vitalicia, ya sea de jubilación, invalidez o viudedad.

La sostenibilidad del sistema depende del equilibrio entre ambos componentes, el cual se ha puesto en entredicho a medio término a causa —se afirma— de las tendencias demográficas en España, a saber, ante el hecho de que se trata de uno de los países de menor fecundidad del mundo, lo que socaba el volumen de nuevos cotizantes, y el que sea uno de los lugares de mayor longevidad, lo que incrementa el tiempo de cobro de una pensión al abandonar la vida laboral. De ahí la pregunta con que se inicia esta investigación: ¿Hasta qué punto la alarma en el sistema público de pensiones está justificada por cuestiones puramente demográficas?

Con este objetivo se empieza presentando a los protagonistas tanto en el numerador como en el denominador de la relación de dependencia en la Seguridad Social. El primer grupo a ser analizado es el de cotizantes, puesto que de su cotización depende la sostenibilidad del sistema. Aunque también quienes cobran una prestación por desempleo cotizan, en realidad es el Estado quien lo hace, por lo que serán considerados como dependientes y no como contribuyentes netos al sistema. El número de cotizantes creció con fuerza entre 2004 y 2008, y no lo hizo por natalidad (pues durante este período se incorporaban al mercado de trabajo las generaciones vacías nacidas en la década de los ochenta) sino gracias a la inserción laboral de una cada vez mayor proporción de mujeres y a la inserción de nueva población inmigrante. Por el contrario, entre 2008 y 2013 el proceso ha sido el opuesto, con cada vez menor población cotizante, a causa de las negativas consecuencias de la crisis económica que se sufrió entonces. De hecho, la población laboralmente activa (lo que se puede considerar como la potencialidad demográfica en el sistema) continuaba al mismo nivel alcanzado con anterioridad al estallido de la recesión. El nivel de cotización en los dos últimos años observados (2014-15) se ha ido recuperando, y en la actualidad se registra un nivel incluso superior al registrado en 2004 (el primer año observado).

En definitiva, si fuera por la población que cotiza a la Seguridad Social el futuro del sistema sería esperanzador, pero también hay que contemplar la otra cara de la moneda, a saber, la población cuya renta depende de las aportaciones desde la Seguridad Social, pues cobran una prestación por desempleo o una pensión contributiva.

En este otro platillo de la balanza cabe destacar la evolución cíclica del desempleo, parte del cual goza de la cobertura de la Seguridad Social por medio de la consiguiente prestación, que aquí son considerados como población dependiente. Este último valor se dobló con el estallido de la crisis económica, pero se ha mantenido estable en los tres millones durante la misma. La razón no es que las condiciones se estabilizaran, sino que, por un lado, parte de la población desempleada no tenía derecho a la prestación, pues no había cotizado lo suficiente para ello y, por otro lado, la cobertura se extinguía al cumplir el período de la prestación, dejando al individuo sin protección por parte de la Seguridad Social. Así, por ejemplo, en el momento álgido de la crisis, la población real en desempleo era del doble de la que recibía una prestación. En definitiva, el potencial demográfico desperdiciado en el mercado de trabajo en España era considerable. Además, hay que anotar que la explosión de las prestaciones por desempleo fueron la principal razón del incremento acelerado de la relación de dependencia durante los primeros años de la crisis económica, cuando se elevó la tensión en la Seguridad Social hasta el punto de tener que hacer uso del fondo de reserva, que había sido creado y cebado precisamente para este menester, a saber, para cuando una recesión hiciera acto de presencia, con la consiguiente baja en las cotizaciones y aumento en los riesgos sociales.

El descenso del paro es un balón de oxígeno para el sistema de la Seguridad Social, pues a la par de incrementar la población cotizante disminuye los dependientes que cobran una prestación por desempleo. En este sentido la tendencia es esperanzadora, pues la tasa de desempleo (parados sobre población activa) se encuentra descendiendo, pasando de un insoportable 27% a principios de 2013 a un dramático 19% a finales de 2016: más que un balón de oxígeno es una suave brisa de aire, pero el punto de inflexión es evidente. Con todo, demandar una mayor natalidad cuando una parte tan voluminosa de las generaciones presentes no consiguen encontrar trabajo es cuanto menos cínico.

Capítulo aparte merecen las pensiones, pues en ellas se centra el posible efecto de la longevidad en el sistema de la Seguridad Social. Al evaluar la evolución de este tipo de pensiones durante el período 2004-15 no se aprecian cambios significativos ni en la de viudedad ni en la de invalidez, pero los cambios sobre las pensiones de jubilación marcan el ritmo de la relación de dependencia. Nunca han dejado de incrementarse, y no cabe duda de que continuaran haciéndolo, no solo por el continuado incremento de la esperanza de vida sino también, y muy en especial, por el mayor volumen de las generaciones que acceden a la jubilación, tendencia que se mantendrá hasta que las cohortes nacidas en 1976, las más numerosas de la reciente evolución en España, alcancen la edad ordinaria de jubilación, lo que ocurrirá de aquí en tres décadas: hasta el momento estarán plenamente disponibles y dispuestas para sostener con fuerza el sistema de la Seguridad Social, todo un bonus demográfico que no se debería despreciar.

**Palabras clave:** Relación de dependencia; pensiones; crisis; España

**ABSTRACT** This paper discusses the dependency ratio in the contributory Social Security system after it became autonomous from the National Health system. This separation occurred in 2002 and, some time later, the Social Security system made available for research purposes a sample of 4% of its records from the contributory scheme known as the *Muestra Continua de Vidas Laborales* (MCVL – Continuous Work History Sample). The first batch of entries includes the population linked with Social Security for at least one day in 2004, either through contribution or by receiving some kind of pension. The final version of the MCVL, which was published at the time of writing, refers to 2015. Further information has been made available by the classical employment survey, the *Encuesta de Población Activa* (EPA – Labour Force Survey), providing quarterly household rotating panel data. The present study will use this material, from the period 2004 to 2016.

The aim of the paper is to evaluate the demographic bases sustaining the Social Security contributory system or, in other words, to consider the dependency ratio between the population receiving some kind of Social Security benefits and those who contribute with part of the income derived from their work. The Social Security support referred to here is in the form of unemployment benefits paid from the time of a person's losing a job to finding another, and the receipt of a contributory lifetime pension, which may take the form of a retirement, invalid, or widow's or widower's pension.

The sustainability of the system, which depends on the balance between the two components, has been called into question in the medium term, purportedly because of Spain's demographic trends and, in particular, the fact that it has one of the world's lowest birth rates, which has then limited the volume of new contributors. Moreover, it is among the countries with the highest life expectancy, which then extends the time of pension payments after retirement. This gives rise to the question which led to the present research: to what extent is alarm over the public pensions system justified by purely demographic issues?

With this objective in mind, the study begins by presenting the key factors in both numerator and denominator of the Social Security dependency ratio. The first group to be analysed is that of contributors since the sustainability of the system depends on their contribution. People receiving unemployment benefits also contribute but, in fact, it is the state which really does so. Hence they will be considered as dependent and not net contributors to the system. The number of contributors rose steeply between 2004 and 2008, not because of the birth rate (since the low-birth-rate generation of the 1980s joined the job market in this period) but, rather, as a result of the integration into the labour market of a rising proportion of women and the new immigrant population. In contrast, the process between 2008 and 2013 has been the opposite, with an ever-smaller contributor population as a result of the negative consequences of the economic crisis of these years. Indeed, the working population (which could be viewed as the demographic potential in the system) continued at the level it had reached before the onset of the recession. The contribution level in the last two years under observation (2014–2015) has been recovering and, at present, has even surpassed the level registered in 2004 (the first year observed).

In brief, if everything depended on the population contributing to Social Security, the system would appear to have a bright future, but the other side of the coin—or the people whose income depends on Social Security pay-outs as they are receiving unemployment benefits or a contributory pension—must also be taken into account.

On this other side of the scales, it is necessary to draw attention to the cyclical evolution of unemployment, part of which is covered by the relevant benefits whose recipients are regarded here as the dependent population. In this latter case, the figure doubled with the onset of the economic crisis but remained stable at three million throughout. This has not happened because conditions stabilised but, first, because part of the unemployed population had no right to benefits since they had not contributed sufficiently and, sec-

ond, the cover ended once the period of benefit payments expired, leaving the individual without Social Security protection. Consequently, at the peak of the crisis, for example, the real unemployed population was twice that receiving benefits. In a nutshell, the disregarded demographic potential in the Spanish labour market was considerable. It should also be noted that the dramatic rise in unemployment benefits pay-outs was the main reason for the accelerated increase in the dependency relationship in the early years of the economic crisis when the pressure on Social Security increased to the point that it was necessary to resort to the reserve fund, which had been created and enlarged with precisely such a contingency in mind: the appearance of a recession with the resultant decline in contributions and greater social risks.

Lower unemployment is a lifeline for the Social Security system since it both increases the number of contributors and reduces the number of people being paid unemployment benefits. In this regard, the trend is hopeful since the unemployment rate (number of unemployed people as a percentage of the labour force) is dropping, moving down dramatically from an intolerable 27% at the beginning of 2013 to 19% at the end of 2016. Rather than a lifeline or oxygen mask, perhaps, this is a small breath of fresh air, although the turning point is clear. All in all, calling for a higher birth rate when a large part of the present generations is unable to find work is cynical to say the least.

Separate consideration must be given to pensions since the possibilities for the endurance of the Social Security system hinge on them. Study of the evolution of contributory pensions in the period 2004 to 2015 shows no significant changes either in invalid or widows' and widowers' pensions, while changes in retirement pensions influence the dependency ratio. They are continually increasing and, without a doubt, will keep doing so, not only because of the steady rise in life expectancy but, above all, because of the greater volume of the generations of people who are retiring. This trend will continue until the cohorts born in 1976—the most numerous in Spain's recent evolution—reach regular retirement age, which will occur in three decades' time. At present, they are fully available and able to provide a strong underpinning for the Social Security system. This is a demographic bonus which should not be underrated.

**Keywords:** Dependency ratio; pensions; crisis; Spain.



## SUMARIO

EDITORIAL: *Gerardo Meil Landwerlin* • I. ESTUDIOS: Permisos parentales para hombres y corresponsabilidad en el cuidado de niños. *Gerardo Meil Landwerlin* • Trabajo a tiempo parcial de las mujeres en España e Italia: el debilitamiento de la norma de empleo estable. *Pilar Ortiz García y Laura Cosimi* • La corrupción en España: principales rasgos y efectos económicos. *Javier Salinas y María del Mar Salinas* • Políticas públicas para la inserción laboral y mejora de la empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género. *M<sup>a</sup> José Rodríguez Crespo* • Alarma en el sistema público de pensiones: ¿culpa de la demografía?. *Pau Miret Gamundi y Pilar Zuera* • El empleo de hogar y la crisis económica. Una mirada desde las experiencias de mujeres y hombres procedentes de los países andinos. *Gisela Marisa Bianchi Pernalici* • De la flexibilidad laboral a la identidad móvil: el modelo «Startups» en el marco del emprendimiento español. *Fátima Gómez Sota y Rocío Moldes Farelo* • Una sociedad cuidadora-trabajadora igualitaria. *Patricia Espejo Megías* • II. DOCUMENTOS: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Establecimiento de un pilar europeo de derechos sociales • Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo. Informe sobre la aplicación por los Estados miembros de la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo • Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo • III. BIBLIOGRAFÍA: Sobre «Régimen de pensiones» • Sobre «Empleo a tiempo parcial»

